
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Restrepo (Meta), 07 de enero de 2021

Señora:  
**R/L: MARIA ELSA MORENO ROA**  
**ESTACION DE SERVICIO BRISAS DEL UPIN S.A.S**  
 NIT: No. 900.123.776-1  
 Edsbrisasdelupin15@hotmail.com  
 CEL:3143824071  
 Carrera 1AC N° 18- Barrio brisas del llano  
 Villavicencio- Meta

*Recibí:*  
*Maria Elsa Moreno*  
*91188698*  
*Enero 7 del 2021.*

**REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

De conformidad con la solicitud elevada y el estudio previo presentado, La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. ESP**, está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso contractual, cuyo objeto consiste en:

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA CORRIENTE Y ACPM (DIESEL) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MENOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P”.**

Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció:

• **PLAZO ESTIMADO:**

El plazo de ejecución del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar recursos, contado a partir de la suscripción del acta de inicio

• **PRESUPUESTO OFICIAL:**



La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P. tiene un valor estimado para este contrato de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000).**

El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según las siguientes imputaciones presupuestales:

305020405 “COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES” (\$ 70.000.000), Según certificado de disponibilidad presupuestal 2021000005 de fecha 07 de enero de 2021, correspondiente a recursos del presupuesto de la vigencia Fiscal 2021 y que hace parte integral del presente documento.

**“CUMPLIMOS CON SEGURIDAD”**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

• **FORMA DE PAGO**

Mediante actas o pagos parciales, de acuerdo con los pedidos autorizados y realizados, con previa presentación de informe del supervisor del contrato o quien haga sus veces.

Adjuntando pagos de seguridad social, para lo cual se deberá presentar factura electrónica e informe de los suministros realizados.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, la empresa **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

• **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

ESTACION DE SERVICIO BRISAS DEL UPIN S.A.S, ubicada en la Cra 1c N° 18 Barrio brisas del llano en el municipio de Restrepo (Meta).

• **ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS.**

El contratista no podrá remplazar realizar otras actividades, que no esté relacionado dentro de los competentes del suministro, que se establece en el presente estudio previo, rigiéndose a las siguientes especificaciones técnicas.

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible diesel
15000000	15100000	15101500	15101513	Combustible diesel para uso fuera de carretera
15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina

Concretamente se refleja la necesidad, consistente en el suministro de combustible, con destino a herramientas menores; y los vehículos de la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., que se relacionan a continuación:

DESCRIPCION DE LOS VEHICULOS			
CLASE	CAMION	CAMION	MOTOCARGUERO
MARCA	CHEVROLET	CHEVROLET	AYCO

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE  
RESTREPO -  
AGUAVIVA S.A. E.S.P.  
NIT 900.010.387-2

COD:  
FR- GEJUCO-04



**INVITACION A PRESENTAR  
PROPUESTA**

VERSIÓN: 05  
FECHA DE  
APROBACIÓN:  
08/06/2020

17

LINEA	KODIAK 211	FVR	AY250ZH-3
MODELO	2007	2016	2017
PLACA	OJT - 075	OJT - 209	436AAW
COMBUSTIBLE	DIESEL	DIESEL	GASOLINA
COLOR	BLANCO ARCO	BLANCO	BLANCO
CILINDRAJE	7.000	7790	246,3

De igual forma la empresa cuenta con maquinaria menor que requieren del suministro constante de combustible, que son utilizadas para la prestación de servicios y el cumplimiento de sus deberes misionales, esta ejecución es periódica de acuerdos con los suministros requeridos por la empresa y atendidos por parte del contratista.

- El contratista no podrá remplazar ningún elemento por otro distinto, que no esté relacionado dentro de los competentes del suministro que se establece en el presente estudio previo, rigiéndose a las siguientes especificaciones técnicas.

El contratista se comprometerá con la empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P, a suministrar combustible, así:

ITEMS	PRODUCTO	UNIDAD
1	Gasolina Corriente	GALON
2	Diésel (A.C.P.M)	GALON

Los precios están sujetos a las variaciones del mercado, a las medidas administrativas y a las modificaciones emitidas por el Ministerio de Minas y Energía. El producto se suministrará en la estación de servicio del proponente



De conformidad con el Decreto 4881 de 2.008, el oferente deberá estar inscrito en la siguiente **Especialidad 05: productos Minerales, Grupo 03: Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación: materias bituminosas: ceras minerales y actividad: Proveedores.**

El oferente será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la empresa no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO	DESCRIPCION
PROVEEDORES (Art 39 Dcto 836 /09	05 productos Minerales	03	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación: materias bituminosas: ceras minerales.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**



Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

• **OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

Sin perjuicio de las demás establecidas en este contrato son obligaciones especiales de **EL OFERENTE**, las siguientes:

1. Garantizar el suministro de combustible a la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P., en las condiciones establecidas en el estudio previo.
2. Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de modo tal, que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible, aún si se presentan hechos que requieran la realización o reparaciones por daños de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás.
3. Tener mínimo 2 surtidores activos disponibles (no exclusivo) para el parque automotor y maquinaria menor, al servicio de la empresa.
4. Suministrar combustibles **micro filtrados**, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua.
5. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
6. Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión.
7. Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa y código del vehículo, código y nombre del conductor, galones suministrados y valor de estos. Para el efecto el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos.
8. Aceptar las operaciones administrativas y demás directrices de la empresa para la ejecución del contrato.
9. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular. Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
10. Suministrar la información que solicite el supervisor designado para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
11. Garantizar el cumplimiento de la normatividad de aseguramiento social de sus empleados, y abstenerse de la obligación fiscal a su cargo.
12. Garantizar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales presentando mensualmente copia de los recibos de pago en los porcentajes exigidos para este tipo de contratación, al supervisor designado, abstenerse de incurrir en evasión fiscal a los sistemas de aseguramiento.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

13. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
14. Guardar absoluta reserva de la información que debido al servicio prestado llegare a conocer.
15. Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, que por ley o contrato le correspondan y que garanticen la adecuada ejecución del suministro.

## ACLARACIONES

El proponente podrá ser una persona natural / jurídica que, esté inscrito en la Cámara de Comercio, registro único de proponentes (RUP), que certifique una (1) experiencia en el ejercicio de su actividad por lo menos con un contrato o certificación.

Para acreditar este requisito el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la presentación de propuesta.

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación de la Secretaria de Participación Social del Departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL.

El OFERENTE bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

Los documentos soporte aportados para acreditar la experiencia específica del proponente, deben contener como mínimo la siguiente información y debe venir firmada por la entidad contratante:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AAAA)
- Firma del funcionario competente



Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante

## • GARANTIAS

En atención a la modalidad de selección, la empresa se abstendrá de solicitar al proponente la constitución de Garantías.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

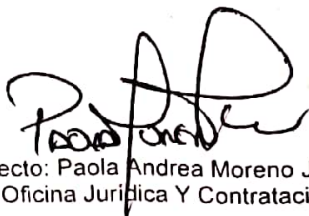
**DOCUMENTOS ANEXOS CON LA OFERTA**

El proponente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1) COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT con todos sus folios expedido por la DIAN con las actividades solicitadas en el certificado de cámara de Comercio.
- 2) COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA
- 3) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 4) CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES FISCALES, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 5) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- 6) ACREDITACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, así: a) si es Persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; b) Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente; c) En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.
- 7) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.
- 8) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Dicha propuesta deberá ser dirigida a la oficina de la Gerencia de la empresa y radicarse directa y exclusivamente en las oficinas de AGUAVIVA S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta), a más tardar a las 17:00 del día 04 de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente



Proyecto: Paola Andrea Moreno Jara  
 Jefe Oficina Jurídica Y Contratación



**HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ**  
 GERENTE